721

Ordinario No. 2015 – 536

Informe Secretarial. Bogotá D.C., octubre 1 de 2020, al Despacho de la señora Juez informando que la presente demanda ordinaria regreso con decisión del H. Tribunal Superior – Sala Laboral. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Superior se dispone que la aprte actora realice el emplazamiento de las demandadas ID SAS e INCIVIAS SAS de conformidad con lo dispuesto por el despacho en auto de fecha 18 de mayo de 2016- (fl 618)

Una vez realizado lo anterior vuelva al despacho para resolver lo pertinente-.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 19 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 145**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria